INFORME TECNICO
Contratación Directa CD N° 17/2022
"CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN – ID N° 417.289

Dictamen N° ...031.../2022

Señora:
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 207/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**417.289**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

A continuación, se procede al análisis de las ofertas a los efectos de determinar si las mismas cumplen con los requerimientos técnicos de este procedimiento de contratación, con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Esta evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 54, inciso a), de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 103, inciso b), del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 " CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 3439/2007

1. ACTA DE APERTURA

La apertura de ofertas se realizó el dia 07 de setiembre de 2022, según consta en el Acta de Apertura Nº 01/2022, adjunta al presente informe. En dicha apertura se presentaron las firmas detalladas a continuación:

	OFERENTES
1	CRLA CONSULTORIAS
2	SERTEC S.R.L.
3	M & J INGENIERIA

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

OBSERVACIONES DE OFERENTES.

1 – Los oferentes 1 y 3, dejan constancia en el presente Acto de Apertura de Oferta Técnica; el oferente; SERTEC S.R.L. ha presentado en un mismo sobre la oferta técnica y la oferta económica.

Comité de Evaluación: La presentación en una sola carpeta no invalida la oferta.

2- El oferente 1 CRLA Consultorías, Sr Carlos Rubén López Arévalo con CI Nº 1.063.366, deja constancia que SERTEC S.R.L., no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta oferta económica en sobre cerrado.

Comité de Evaluación: El mencionado documento es de carácter formal, la oferta económica fue presentado en conjunto con la oferta técnica.

3- El oferente 1 CRLA Consultorías, Sr. Carlos Rubén López Arévalo con CI Nº 1.063.366, manifiesta que en el legajo presentado por el oferente SERTEC S.R.L., la declaración jurada de mantenimiento de oferta no se visualiza en el sobre presentado (numero 1), tiene como número de ID 417.889 que no corresponde al número de ID del llamado, así también tiene el número de ID 406.233, que no corresponde al llamado.

Comité de Evaluación: Las observaciones realizadas corresponden a las divisorias de las documentaciones, sin embargo en la declaración jurada de mantenimiento se puede visualizar el ID correcto del presente llamado.

4- El oferente 1 CRLA Consultorías, Sr. Carlos Rubén López Arévalo con CI Nº 1.063.366 manifiesta que: en el sobre 1oferta técnica presentado por el oferente 3, M & J Ingeniería S.A. no se encuentra el formulario de oferta; según manifestaciones del representante de la firma, ese documento figura en el sobre 2 oferta económica.

Comité de Evaluación: Verificada la observación manifestada y teniendo en cuenta que el comité en esta etapa procede a evaluar la oferta técnica, serán analizadas al momento de evaluar el Criterio de Evaluación que corresponda.

5- El oferente 3 M & J Ingeniería S.A., Sr. Fernando Andrés Campuzano Franco, con C.I. Nº 3.525.384, deja constancia que: el oferente SERTEC S.R.L., presento 1 planilla de precios diferente a la generada a través de la DNCP.

Comité de Evaluación: Verificada la planilla de precios que se encuentra publicada en el SICP, por lo que, si bien, entendemos que existe una discordancia en los documentos publicados en el Portal de la DNCP. Ante tal situación, los principios generales del derecho administrativo disponen que se debe resolver aplicando la solución más favorable a la participación de los oferentes, por tanto, se analizará el punto en caso de que la oferta del SERTEC S.R.L sea susceptible de adjudicación.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

1- Las documentaciones presentadas, serán objeto de evaluación exhaustivo por parte del comité de evaluación.
2- No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 11:23 horas, se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.

2- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
En fecha 13 de setiembre se ha solicitado a la empresa CRLA Consultorías - Curriculum Vitae - Copia de certificado de especialización en Proyectos Eléctricos- - Plan de Trabajo (conforme al PBC)	El oferente remitió las documentaciones en tiempo y forma
En fecha 13 de setiembre a ha solicitado a la empresa SERTEC S.R.L. las siguientes documentaciones: - Copia de titulo profesional del personal ofrecido - Copia de certificados de especialización en Proyectos Eléctricos - Plan de Trabajo (conforme al PBC) - Experiencia en la realización de al menos un Proyecto Eléctrico o Consultoría para Proyectos Eléctricos en cada uno de los últimos tres años (2019,2020 y 2021) Certificado de Seguro Social Certificado de Cumplimiento Tributario	El oferente no remitió las documentaciones solicitadas
En fecha 15 de setiembre a ha solicitado a la empresa M & J Ingeniería las siguientes documentaciones: - Copia de certificados de especialización en Proyectos Eléctricos	El oferente remitió las documentaciones en tiempo y forma
En fecha 15 de setiembre se ha solicitado a la empresa CRLA Consultorías Patente Comercial	El oferente remitió la documentación en tiempo y forma

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

3. REQUISITOS LEGALES.

Documentos sustanciales	CRLA CONSULTORIAS	SERTEC S.R.L.	M & J INGENIERIA
Declaración jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional de los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES	CRLA CONSULTORIAS	SERTEC S.R.L.	M & J INGENIERIA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

OTROS DOCUMENTOS	CRLA CONSULTORIAS	SERTEC S.R.L.	M & J INGENIERIA
El oferente deberá tener experiencia en la realización de al menos un Proyectos Eléctrico o Consultoría para Proyectos Eléctricos en cada uno de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
SERTEC S.R.L	Armando Francisco Chifarelli N°4.592.173	No registra datos
	Nancy Lauro C.I. N°692.202	No registra datos
CRLA	Carlos Rubén López Arévalo C.I. N°1.063.366	No registra datos
M&J INGENIERIA	Luis Alberto Fornera Ortiz C.I. N°4.358.111	No registra datos
	Carlos Alberto Cabrera Guerrero C.I. N°607.555	No registra datos
	Antolina Martínez C.I. N°2.153.362	No registra datos

Conforme a lo observado, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes no cuenten con impedimentos legales para la presentación de sus ofertas.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

4. EVALUACION TECNICA.

CONCEPTO	FACTORES	CALIFICACION	CRLA CONSULTORIAS	SERTEC S.R.L.	M & J INGENIERIA
EXPERIENCIA	El oferente deberá tener experiencia en la realización de al menos un Proyectos Eléctrico o Consultoría para Proyectos Eléctricos en cada uno de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021)	30 PUNTOS	30 PUNTOS	0 (CERO)	30 PUNTOS
ANTIGÜEDAD	El oferente deberá contar con un Ingeniero que posea Título académico con grado de Ingeniero eléctrico o electromecánico y especializado en Proyectos Eléctricos, se deberá presentar el currículo y Título profesional del mismo, con una antigüedad mínima de 03 (tres) años.	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
ESPECIALIZACION	Copia de certificados de especialización en Proyectos Eléctricos	30 PUNTOS	0 (CERO)	0 (CERO)	0 (CERO)
PLAN DE TRABAJO	Plan de Trabajo	20 PUNTOS	20 PUNTOS	0 (CERO)	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS		100	70	20	70

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante MEMORANDO DAF/DMAT Nº27/2022, en el marco del llamado **"CD Nº17/2022 - "CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN – ID N°417.289,** en donde informa cuanto sigue:

1- CRLA CONSULTORIAS (Cumple con las Especificaciones Técnicas).
2- SERTEC SRL (No cumple con las Especificaciones Técnicas, no presenta documentación solicitada por el comité de evaluación).
3- M&J INGENIERIA (Cumple con las Especificaciones Técnicas).

6. RESULTADO DE LA EVALUACION

En conclusión, a criterio del Comité de Evaluación, y conforme al informe técnico mencionado más arriba los oferentes CRLA DE CARLOS RUBEN LOPEZ y M&J INGENIERIA, cumplen con los requerimientos técnicos habilitantes para la apertura de sus ofertas económicas.

Asunción, 23 setiembre de 2022.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Lic. Patricia V. Leguizamón P